



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

6 de junio de 2025



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: SAG notifica oficialmente detecciones de *Ceratitis capitata* en Río Hurtado, Monte Patria (Coquimbo) y La Granja (Metropolitana).....2

Chile: SAG notifica oficialmente detecciones de *Ceratitis capitata* en Los Andes y Viña del Mar (Valparaíso).4

Perú: INIA establece parcelas experimentales de Formosana 218, variedad tolerante a *Foc R4T*.....5

México: Primer reporte de una nueva especie de chinche fitófaga (*Larinocerus microguttatus*).6

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: SAG notifica oficialmente detecciones de *Ceratitis capitata* en Río Hurtado, Monte Patria (Coquimbo) y La Granja (Metropolitana).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 5 de junio de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó detecciones de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de Río Hurtado, Monte Patria (provincia de Limarí, Región de Coquimbo) y La Granja (provincia de Santiago, Región de Metropolitana).

1. Pichasca, comuna de Río Hurtado (Coquimbo).

Establecimiento de cuarentena por detección de tres machos adultos de *C. capitata*, en un área rural de la localidad de Pichasca.

1.1. La Resolución Exenta (RE) No. 369/2025, determina que el área reglamentada (polígono de 39 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección) incorpora parcialmente a la comuna de Río Hurtado.

1.2. La RE No. 368/2025, determina que el área reglamentada para el mercado de China (polígono de 39 vértices, radio de 27.2 km) incorpora parcialmente a las comunas de Ovalle, Río Hurtado, Monte Patria, Vicuña y Andacollo.

2. Serón, comuna de Río Hurtado (Coquimbo). Establecimiento de cuarentena por detección de ejemplares adultos de *C. capitata* (siete machos y una hembra), en un área rural de la localidad de Serón.

2.1. La Resolución Exenta (RE) No. 391/2025, determina que el área reglamentada (polígono de 33 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección) incorpora parcialmente a la comuna de Río Hurtado.

2.2. La RE No. 392/2025, determina que el área reglamentada para el mercado de China (polígono de 33 vértices, radio de 27.2 km) incorpora parcialmente a las comunas de Monte Patria, Paihuano, Río Hurtado y Vicuña.

3. Comuna de Monte Patria (Coquimbo). Establecimiento de cuarentena por detección de tres machos adultos de *C. capitata*, en un área rural de la localidad de Tulahuén.

3.1. La Resolución Exenta (RE) No. 376/2025, determina una nueva área reglamentada (polígono de 39 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección), la cual incorpora parcialmente a la comuna de Monte Patria.

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

3.2. La RE No. 377/2025, determina una nueva área reglamentada para el mercado de China (polígono de 39 vértices, radio de 27.2 km), la cual incorpora parcialmente a las comunas de Monte Patria y Combarbalá.

4. Comuna de La Granja (Metropolitana). Establecimiento de cuarentena por detección de una hembra adulta de *C. capitata*, en el área urbana de dicha comuna.

4.1. La Resolución Exenta (RE) No. 1656/2025, determina una nueva área reglamentada (polígono de 32 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección), la cual incorpora completamente a las comunas de La Cisterna, La Granja y San Ramón; y parcialmente a las comunas de Santiago, El Bosque, La Florida, La Pintana, Lo Espejo, Macul, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, San Joaquín, San Miguel, Puente Alto y San Bernardo.

4.2. La RE No. 1155/2025, determina una nueva área reglamentada para el mercado de China (polígono de 80 vértices, radio de 27.2 km), la cual incorpora completamente a las comunas de Santiago, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramon Vitacura, Puente Alto y Calera de Tango; y parcialmente a las comunas de Lo Barnechea, Maipú, Pudahuel, Quilicura, Pirque, San Jose de Maipo, Colina, Lampa, San Bernardo, Buin, Paine, Talagante, Padre Hurtado y Peñaflor.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (5 de junio de 2025). Resoluciones Exentas No. 368, 369, 376, 377, 391, 392, 1655 y 1656. Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que se indica y para el mercado de China. Recuperado de:

https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res369_7%2C2Km%20Inicio.pdf

https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res368_27%2C2Km%20Inicio.pdf

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.391-2025.7%2C2km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.392-2025.27%2C2.pdf>

https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res376_7%2C2%20Inicio.pdf

https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res377_27%2C2%20Inicio.pdf

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIO%CC%81N%20N%C2%BA%201655-2025%20La%20granja%2027%2C2.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIO%CC%81N%20N%C2%BA%201656-2025%20La%20granja%207%2C2.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: SAG notifica oficialmente detecciones de *Ceratitis capitata* en Los Andes y Viña del Mar (Valparaíso).



C. capitata. Créditos: Scott Bauer/USDA.

El 5 de junio de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó detecciones de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de Los Andes (provincia homónima) y Viña del Mar (provincia de Valparaíso), en la Región de Valparaíso.

1. Comuna de Los Andes. Establecimiento de cuarentena por detección de un macho adulto de *C. capitata* (tras lo cual se estableció una vigilancia intensiva) y una hembra inseminada de la misma especie (lo que dio origen a un brote), en el área urbana de Los Andes.

1.1. La Resolución Exenta (RE) No. 1172/2025, determina que el área reglamentada (polígono de 47 vértices, radio de 7.2 km alrededor del sitio de detección) incorpora parcialmente a las comunas de Los Andes, Calle Larga, San Esteban, Rinconada, San Felipe y Santa María.

1.2. La RE No. 1171/2025, determina que el área reglamentada para el mercado de China (polígono de 45 vértices, radio de 27.2 km) incorpora parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban, San Felipe, Santa María, Catemu, Panquehue, Putaendo, Llay Llay; y completamente a las comunas de Rinconada y Calle Larga. Así mismo, el radio referido abarca parcialmente a las comunas de Colina y Til Til, en la Región Metropolitana.

2. Comuna de Viña del Mar. Establecimiento de cuarentena por detección de un macho adulto de *C. capitata* en el área urbana de la localidad de Miraflores. Por lo anterior, se determina realizar una vigilancia intensiva, así como aplicar regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (5 de junio de 2025). Resoluciones Exentas No. 1,200, 1201, 1171 y 1172. Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que se indica y para el mercado de China. Recuperado de: https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex._%20N%C2%B01200-2025%20INICIO%20%287%2C2Km%29%20CORREGIDA.pdf

https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex._%20N%C2%B01201-2025%20INICIO%20%2827%2C2Km%29%20CHINA%20CORREGIDA.pdf

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES.1172-2025.7%2C2KM.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES.1171-2025.27%2C2KM.pdf>

Perú: INIA establece parcelas experimentales de Formosana 218, variedad tolerante a *Foc* R4T.



Imagen: INIA.

El 5 de junio de 2025, el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) de Perú informó el establecimiento de dos parcelas experimentales de la variedad de banano Formosana 218, tolerante a *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T).

Lo anterior, con el objetivo de evaluar el comportamiento del material vegetal referido, en las condiciones de Perú.

Las parcelas, establecidas conjuntamente con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA), la Alianza CIAT & Bioversity International y la Junta Nacional de Banano, se ubican en las localidades de Santa Sofía (distrito de Marcavelica) y Chacaltana (distrito de Querecotillo), en la provincia de Sullana, departamento de Piura. Se señala que en los próximos dos meses se establecerán otras seis parcelas experimentales (de 1 ha cada una), en el mismo número de localidades de Piura (afectadas por el hongo). El periodo de evaluación será de dos años.

En el contexto nacional, *Foc* R4T está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) (5 de junio de 2025). Tecnología Agraria: Midagri instala parcelas de investigación para reducir plaga que daña a bananos. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/inia/noticias/1182217-tecnologia-agraria-midagri-instala-parcelas-de-investigacion-para-reducir-plaga-que-dana-a-bananos>



México: Primer reporte de una nueva especie de chinche fitófaga (*Larinocerus microguttatus*).



Salvia. Imagen de uso libre.

El 5 de junio de 2025, a través del Sistema de Alerta Temprana Fitosanitaria *PestLens*, se dio a conocer el primer reporte de una nueva especie de chinche fitófaga (*Larinocerus microguttatus*; Hemiptera: Miridae), detectada en salvia de México.

La especie referida fue descrita a partir especímenes interceptados en dos puntos de ingreso a Estados Unidos de América, durante inspecciones de productos agrícolas importados. El insecto se detectó en plantas de salvia *Salvia* sp. (Lamiales: Lamiaceae) procedentes de México.

No hay especies del género *Larinocerus* incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

PestLens (5 de junio de 2025). New plant bug species, *Larinocerus microguttatus* (Hemiptera: Miridae), described from Mexico.

Recuperado de: <https://pestlens.info/>

<https://doi.org/10.4289/0013-8797.126.2.183>